

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

**SEÑOR
SUPERINTELENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-131356-00001-0000

Fecha: 2012-09-10 14:09:02 Dep. 2020 DIR NULVASCH
Tra. 11 PATENTICII Lve. 379 FASENACIONALII
Act. 329 CIOINFORMACION Folios 9

Ref.: Expediente No.: 12 131.356

Patente de Invención:

SISTEMA DE CIERRE HERMETICO PARA RECIPIENTES CONTENEDORES

Atentamente se dirige a usted **JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS**, Abogado, mayor y vecino de Bogotá D.C., e identificado como aparece al pie de mi firma, me dirijo a su Digno Despacho para manifestarle lo siguiente:

1. En mi condición de apoderado de la sociedad FORPOGUI, S.L, domiciliada en Tortosa, España, presenté ante su Digno Despacho la solicitud de registro de la Patente de Invención mencionada en la referencia.
2. Debido a lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento con los documentos y continuar con el trámite normal de registro de la patente de invención enunciada en la referencia, me permito aportar los siguientes documentos:
 - **Documento de poder** otorgado por el Dr. José Ramón Guinart Pallares, quien como Representante legal de la sociedad FORPOGUI, S.L, me faculta para todo trámite de Propiedad Industrial, incluyendo la solicitud de registro de Patentes de invención.
 - **Documento de Cesión**, en donde consta la respectiva cesión de esta patente de Invención, la cual es realizada por los Señores GUINART PALLARES, José Ramón y POY BARRERA, Alejandro, a favor de la sociedad FORPOGUI S.L.
 - Adicionalmente me permito adjuntar el Informe Preliminar Internacional de Patentabilidad IPRP (Capítulo II), en español.

Con los anteriores documentos, dejo completa mi solicitud y por lo tanto solicito se continúe con el trámite normal de registro de la patente de invención de la referencia.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



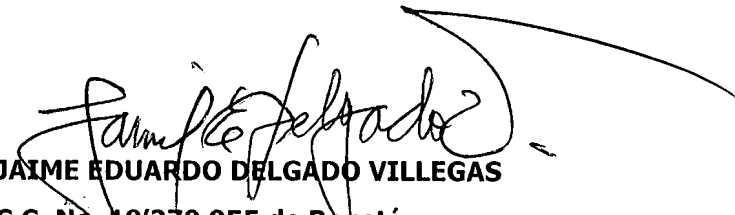
Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

Atentamente,



JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

C.C. No. 19'270.955 de Bogotá

T.P. No. 43.308 del Consejo Superior de la Judicatura.



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Atentamente se dirige a Usted José Ramón Guinart Pallares ciudadano español mayor y vecino de TORTOSA (España) para manifestarle que en mi condición de Representante legal de la firma FORPOGUI, S.L. domiciliada en TORTOSA (España), y constituida inicialmente en TORTOSA (España) confiero poder general, amplio y suficiente a los Dres. JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, y/o CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS, Abogados, mayores y vecinos de Bogotá, D.C. (Colombia), para que en nuestro nombre y representación adelanten en Colombia y en otros países toda clase de diligencias y procedimientos especiales para el Registro y Renovación en su Despacho, de toda clase de Marcas de Producto y Servicio, Depósitos de Nombre y Enseña Comercial, Diseños Industriales y Patentes de Invención, Patentes modelo de Utilidad, Esquemas de Circuitos integrados, Nombres de dominio, Derechos de Autor, Variedades vegetales, registros agrícolas, veterinarios y sanitarios, certificados de capacidad, renovación, modificación, traspaso y ampliación de los mismos y atiendan como Apoderados generales todo asunto referente a la Propiedad Industrial e intelectual, quedando facultados para presentar y retirar Oposiciones, interponer recursos, solicitar testimonios, recibir documentos, cancelar costos legales, probar explotaciones, aceptar transacciones, llegar a acuerdos marcarios con terceras personas o entidades jurídicas, renunciar, desistir, sustituir y hacer cuanto fuere necesario ante cualquier autoridad administrativa para los fines arriba indicados; y en caso de que el procedimiento debiera pasar a conocimiento judicial, quedan facultados para actuar como demandantes o demandados ante los Jueces que sean competentes, con poder amplio, pudiendo transar, someter a árbitros, desistir, interponer recursos y con todas las demás facultades especiales que fueren necesarias.

Con éste objeto, ruego le confieran personería suficiente a nuestros Apoderados quienes podrán obrar en forma conjunta o independiente e incluso sustituir el presente poder.

Atentamente,

C. C.

Visite nuestra página web: www.mdelaw.com

u

Documento de cesión

REUNIDOS

De una parte, **POY BARBERA, ALEJANDRO y GUINART PALLARES, JOSE RAMON** (en adelante "cedentes") con domicilio en c / Masia, s/nº, 43520 Roquetes, España

Y por otra parte, **FORPOGUI, S.L.** (en adelante "cesionario") con domicilio en la Carrer Migdia, n º. 22, entresuelo 2 ª, 43500 Tortosa, España

MANIFIESTAN

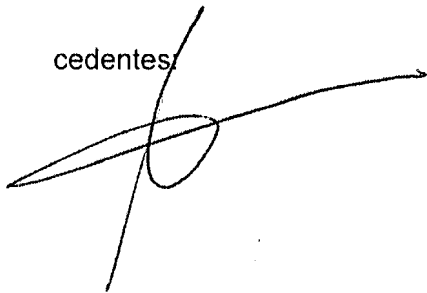
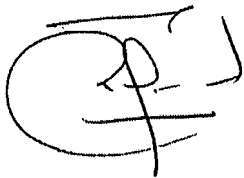
Que los cedentes son los solicitantes (y los inventores) de la patente PCT/ES2011/000070 presentada el 10/03/2011.

Que los cedentes por la presente ceden todos sus derechos, títulos e intereses sobre dicha solicitud de patente al cesionario sobre la base de un acuerdo entre las partes.

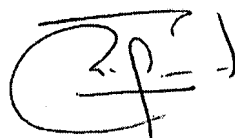
Que las partes aceptan dicha cesión de derechos firmando el presente documento.

Ejecutado en TORTOSA , España, el día 3 de Agosto de 2011

cedentes:

cesionario:



JOSE RAMON GUINART PALLARES
Administrador de FORPOGUI, S.L.

TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

De: LA ADMINISTRACIÓN ENCARGADA DEL EXAMEN
PRELIMINAR INTERNACIONAL

Destinatario: Manuela COCA TORRENS CONSULPI, S.L. C/ BADAL, 137-139 esc. B, entlo. 1ª 08028 BARCELONA ESPAÑA
--

PCT

**NOTIFICACIÓN DE TRANSMISIÓN DEL INFORME DE
EXAMEN PRELIMINAR INTERNACIONAL SOBRE
PATENTABILIDAD (Capítulo II del Tratado de
Cooperación materia de Patentes)
(Regla 71.1 del PCT)**

Fecha de expedición (día/mes/año)		29 Mayo 2012 (29.05.2012)
Referencia del expediente del solicitante o del mandatario 2441-1		NOTIFICACIÓN IMPORTANTE
Solicitud internacional Nº PCT/ES2011/000070	Fecha de presentación internacional (día/mes/año) 10 Marzo 2011 (10.03.2011)	Fecha de prioridad (día/mes/año) 12 Marzo 2010 (12.03.2010)
Solicitante GUINART PALLARES, José Ramón y POY BARBERA, Alejandro		

1. Se notifica al solicitante que la Administración encargada del examen preliminar internacional ha emitido el informe de examen preliminar internacional para la solicitud internacional y se lo transmite adjunto, acompañado, si procede, de sus anexos.
2. Se transmite una copia del presente informe y, si procede, de sus anexos, a la Oficina Internacional para comunicación a todas las Oficinas elegidas.
3. Si alguna Oficina elegida lo exige, la Oficina Internacional realizará una traducción en inglés del informe (con exclusión de sus anexos) y la transmitirá a las Oficinas interesadas.

4. RECORDATORIO

Para iniciar la fase nacional ante cada Oficina elegida, el solicitante debe cumplir ciertos actos (presentación de traducción y pago de las tasas nacionales) en el plazo de 30 meses desde la fecha de prioridad (o más tarde por lo que respecta a ciertas Oficinas) (Artículo 39.1)) (véase también el recordatorio enviado por la Oficina Internacional en el formulario PCT/IB/301).

Cuando deba entregarse una traducción de la solicitud internacional a una Oficina elegida, se incluirá la traducción de cualquier anexo del informe de examen preliminar internacional. Corresponde al solicitante preparar la traducción en cuestión y entregarla directamente a cada Oficina elegida interesada.

Para más amplios detalles en lo relativo a los plazos aplicables y las exigencias de las Oficinas elegidas, véase el Volumen II de la Guía del Solicitante PCT.

Se llama la atención del solicitante sobre el Artículo 33.5 que prevé que los criterios de novedad, actividad inventiva y de aplicación industrial definidos en el Artículo 33.2 a 4 sólo servirán a los efectos del examen preliminar internacional, y que "todo Estado contratante puede aplicar criterios adicionales o diferentes al objeto de decidir, en ese Estado, si la invención es patentable o no" (véase también el Artículo 27.5). Tales criterios adicionales pueden afectar, por ejemplo, a las excepciones de patentabilidad, requisitos específicos relativos a la divulgación, la claridad de las reivindicaciones o sobre la cuestión de si las reivindicaciones se fundan en la descripción.

Nombre y dirección postal de la Administración encargada del examen preliminar internacional OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS Paseo de la Castellana, 75 - 28071 Madrid (España) Nº de fax: 91 349 53 04	Funcionario autorizado Francisco González Navalpotro Nº de teléfono: 91 349 53 83
---	---

Formulario PCT/IPEA/416 (Encro 2004)

TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

PCT

INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL SOBRE PATENTABILIDAD
(Capítulo II del Tratado de Cooperación en materia de Patentes)

(Regla 66 del PCT)

Referencia del expediente del solicitante o del mandatario 2441-1	PARA CONTINUAR LA TRAMITACIÓN Véase formulario PCT/IPEA/416	
Solicitud internacional N° PCT/ES2011/000070	Fecha de presentación internacional (día/mes/año) 10 Marzo 2011 (10.03.2011)	Fecha de prioridad (día/mes/año) 12 Marzo 2010 (12.03.2010)
Clasificación Internacional de Patentes (CIP) o a la vez clasificación nacional e CIP F16J13/08 (2006.01) F17C13/06 (2006.01)		
Solicitante GUINART PALLARES, José Ramón y POY BARBERA, Alejandro		

1. El presente informe preliminar internacional sobre patentabilidad, se establece por esta Administración encargada del examen preliminar internacional según el Artículo 35 y se transmite al solicitante conforme al Artículo 36.

2. Este INFORME comprende 4 hojas, incluida la presente hoja de portada.

3. Este informe también contiene ANEXOS, que comprenden:

a. ☐ (remitido al solicitante y a la Oficina Internacional) un total de hojas, descritas a continuación:

☐ hojas de la descripción, las reivindicaciones y/o los dibujos que han sido modificadas y que sirven de base al presente informe, y/o de hojas que contienen rectificaciones autorizadas por esta Administración (véase la Regla 70.16 y la Instrucción Administrativa 607 del PCT).

☐ hojas que reemplazan a otras hojas anteriores, pero que esta Administración considera que contienen modificaciones que se extienden más allá de la divulgación de la invención tal como fue originalmente presentada, según se indica en el punto 4 del Recuadro I y en el Recuadro Suplementario.

b. ☐ (remitido únicamente a la Oficina Internacional) un total de (indicar tipo y número de soporte(s) electrónico(s)) , que contiene una lista de secuencias, solo en formato electrónico, como se indica en el Recuadro Suplementario relativo a listas de secuencias (ver párrafo 3bis del AnexoC de las Instrucciones Administrativas).

4. El presente informe contiene indicaciones relativas a los puntos siguientes:

☒ Recuadro I Base de este informe

☐ Recuadro II Prioridad

☐ Recuadro III No formulación de opinión sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial

☐ Recuadro IV Falta de unidad de invención

☒ Recuadro V Declaración motivada según el Artículo 35.2) sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

☐ Recuadro VI Ciertos documentos citados

☐ Recuadro VII Defectos en la solicitud internacional

☐ Recuadro VIII Observaciones relativas a la solicitud internacional

Fecha de presentación de la solicitud de examen preliminar internacional 19 Octubre 2011 (19.10.2011)	Fecha de finalización del presente informe 23 Mayo 2012 (23.05.2012)
Nombre y dirección postal de la Administración encargada del examen preliminar internacional OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS Paseo de la Castellana, 75 - 28071 Madrid (España) N° de fax: 91 349 53 04	Funcionario autorizado Valentín Anguiano Mañero N° de teléfono: 91 349 55 38

INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL SOBRE
PATENTABILIDAD

Solicitud internacional N°

PCT/ES2011/000070

Recuadro I. Base de esta opinión

1. Por lo que respecta al idioma esta opinión se ha establecido sobre la base:

- ☒ de la solicitud internacional en el idioma en el que se depositó
- ☐ de una traducción del idioma original al siguiente idioma, que es el idioma de una traducción proporcionada a los fines de:
- ☐ búsqueda internacional (Reglas 12.3.a) y 23.1.b))
- ☐ publicación de la solicitud internacional (Regla 12.4.a))
- ☐ examen preliminar internacional (Reglas 55.2.a) y/o 55.3.a))

2. Por lo que respecta a los elementos de la solicitud internacional, esta opinión se ha establecido sobre la base de *(las hojas de reemplazo que hayan sido enviadas a la Oficina Receptora en respuesta a un requerimiento según el Artículo 14 se las denomina en esta opinión como "inicialmente presentadas" y no se anexan al informe):*

- ☒ la solicitud internacional tal y como fue inicialmente presentada/enviada
- ☐ la descripción:
páginas, tal como se presentaron/enviaron inicialmente
páginas * recibidas por esta Administración en fecha
páginas * recibidas por esta Administración en fecha
- ☐ las reivindicaciones:
páginas, tal como se presentaron/enviaron inicialmente
páginas *, modificadas (acompañadas de una declaración) según el Artículo 19
páginas * recibidas por esta Administración en fecha
páginas * recibidas por esta Administración en fecha
- ☐ los dibujos:
páginas, tal como se presentaron/enviaron inicialmente
páginas * recibidas por esta Administración en fecha
páginas * recibidas por esta Administración en fecha
- ☐ una lista de secuencias - ver Recuadro Suplementario relativo a listas de secuencias

3. ☐ Las modificaciones ha ocasionado la anulación de:

- ☐ la descripción, páginas
- ☐ las reivindicaciones, Nos.
- ☐ los dibujos, hojas/fig.
- ☐ la lista de secuencias (*precisar*)

4. ☐ El presente informe ha sido establecido como si no se hubiesen presentado (algunas de) las modificaciones anexadas a este informe y listadas abajo, ya que se ha considerado que iban más allá de la divulgación de la invención tal como fue presentada, como se indica en el Recuadro Suplementario (Regla 70.2.c)).

- ☐ la descripción, páginas
- ☐ las reivindicaciones, Nos.
- ☐ los dibujos, hojas/fig.
- ☐ la lista de secuencias (*precisar*)

5. ☐ Este informe se ha establecido tomando en consideración la **rectificación de un error evidente** autorizado por o notificado a esta Administración según la regla 91 (Regla 70.2(e)).

6. ☐ El informe de búsqueda internacional suplementaria emitido por la Administración ha sido recibido y tenido en cuenta en la elaboración de esta opinión (Regla 45bis.8(b) y (c))

* Si se utiliza el punto 4, algunas o todas estas páginas pueden llevar el sello de "sustituida"

INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL SOBRE
PATENTABILIDAD

Solicitud internacional N°
PCT/ES2011/000070

Recuadro V. Declaración motivada según el Artículo 35.2) sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

1. Declaración

Novedad	Reivindicaciones	1-6	SI
	Reivindicaciones		NO
Actividad inventiva	Reivindicaciones	1-6	SI
	Reivindicaciones		NO
Aplicación industrial	Reivindicaciones	1-6	SI
	Reivindicaciones		NO

2. Citas y explicaciones (Regla 70.7)
Documentos tenidos en consideración.

Doc.	Número Publicación o Identificación	Fecha Pub.
D01	WO 2004005771 A	15.01.2004
D02	US 6663149 B1	16.12.2003
D03	WO 03040260 A1	15.05.2003

Los documentos citados sólo muestran el estado general de la técnica y no se consideran de particular relevancia. Así, la invención reivindicada se considera que cumple los requisitos de patentabilidad.

La solicitud de patente se refiere a un sistema de cierre hermético para recipientes contenedores. El problema planteado consiste en cómo facilitar el acceso a la boca de carga de los recipientes contenedores sobre superficies curvas metálicas evitando el sistema manual. La solución propuesta por el inventor consiste en un sistema de cierre de diseño modular que asegura la hermeticidad del sistema y que permite el accionamiento de forma remota la apertura/cierre del sistema.

El documento más cercano del estado de la técnica se corresponde a WO 2004005771 A1 y describe un sistema de cierre hermético con una tapa desplazable sobre la boca, con junta neumática, garras superiores, medios de tope y agarre y cubierta superior. La diferencia con el documento de solicitud de patente consiste en que carece de un dispositivo de control remoto para su activación durante las maniobras de apertura y cierre. Sin embargo, todas las características descritas en la primera reivindicación están configuradas para un diseño modular que permite solucionar de forma satisfactoria el problema planteado por el solicitante.

El resto de documentos citados en el informe sobre el estado de la técnica no anticipan por sí solos o en combinación con el documento mencionado en el párrafo anterior la invención definida con dichas características. Por lo tanto, en el documento WO 2004005771 A1 y el resto de documentos citados no hay sugerencias que indiquen una combinación que pudiera hacer obvia la invención definida

Sigue en página siguiente...

OPINIÓN ESCRITA DE LA ADMINISTRACIÓN ENCARGADA DEL
EXAMEN PRELIMINAR INTERNACIONAL

Solicitud internacional N°

PCT/ES2011/000070

Continuación Recuadro V. Declaración motivada según la Regla 66.2(a)(ii) sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración
Continuación 2.

en la reivindicación primera, cumpliendo con los requisitos de patentabilidad establecidos en el Artículo 33 (2,3,4) PCT.

Por otra parte, las reivindicaciones 2-6 son dependientes de la reivindicación primera e indican características adicionales de diseño u opcionales. Al tener la reivindicación primera novedad y actividad inventiva, éstas reivindicaciones dependientes también cumplen los requisitos de patentabilidad, de acuerdo con el Artículo 33 (2,3,4) PCT.